

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES ARAGONESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1076/2016 DE 30 DE AGOSTO

De conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria ECD/1076/2016 de 30 de agosto (B.O.A. nº 177, de 13 de septiembre de 2016) por la que fueron convocadas ayudas para las Universidades Aragonesas para la organización del campeonato de Aragón universitario 2015-2016 y concluido el análisis de las solicitudes presentadas

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones atendiendo a la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria por un importe total de cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (4.349,58 €) y que se ha concretado de la siguiente forma:

Se han presentado 2 solicitudes de Universidades Aragonesas: Universidad de Zaragoza y Universidad San Jorge. Ambas están legalmente reconocidas y cumplen los requisitos establecidos por la normativa estatal, por la ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, por la Orden ECD 747/2016 de 5 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte y por la orden ECD1075/2016 que regula esta convocatoria. Todas las solicitudes presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 de la Orden ECD/1076/2016 de 30 de agosto. La comisión ha aprobado:

- Fijar en el criterio de jornada un importe de subvención de 50 € por jornada y de 100 € para más de una jornada.
- Fijar en el criterio de categoría convocada un importe de subvención de 50 € por categoría y de 100 € para más de una categoría.
- Fijar el importe de subvención en 15 € por participante inscrito en la anterior edición.
- Fijar el importe de subvención de 50 € para las disciplinas deportivas con bajo nivel de dificultad técnico en la consecución organizativa del evento (exigencia mínima de gestión y coordinación), en 200 € para las disciplinas con nivel de dificultad medio (precisa recursos de gestión de 2 técnicos) y 300 € para las de nivel organizativo alto (precisa recursos de gestión de 3 técnicos o más).

- Conforme a la convocatoria, sólo se puede subvencionar un 70% de la actividad del Campeonato. El presupuesto económico de cada competición viene reflejado en las solicitudes presentadas. Cuando el importe resultante de aplicar el 70% al proyecto ha sido superior a la cantidad solicitada por las federaciones se acepta esta última como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se conceden las subvenciones relacionadas en el **Anexo** a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, número de jornadas, número de categorías convocadas, número de participantes, importes asignados a cada uno de los criterios de reparto, subvención que le correspondería, importe del proyecto, subvención máxima a conceder, subvención solicitada, subvención final a conceder y porcentaje de subvención sobre el proyecto presentado.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 4.349,58 euros.

En el procedimiento de concesión de la subvención se utilizan los siguientes datos:

- a) Número de participantes inscritos en la temporada anterior aportados por las propias universidades.
- b) Los proyectos económicos, número de pruebas deportivas, jornadas y categorías convocadas que figuran en la memoria descriptiva de cada universidad, presentada junto a la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/1076/2016 de 30 de agosto (B.O.A. nº 177 de 13 de septiembre de 2016) esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, ya que aparte de estos datos objetivos mencionados anteriormente, no figuran en el procedimiento ni se tienen en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados y que son las presentadas en sus solicitudes.

Zaragoza, a 25 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRUEBA	FECHA	CRITERIOS DE REPARTO					% SOBRE							
		Nº INSCRITOS 2014/2015	Nº JORNADAS	Nº CATEGORÍAS	1	2		3 (15€)	4	TEÓRICO	PROYECTO	SUBVENCIONABLE (70%)	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROYECTO
CAMPO A TRAVÉS	07/02/2016	18	1	2	50	100	270,00	200	620	344,00	240,80	344,00	240,80	70,00%
NATACIÓN	16/04/2016	45	1	2	50	100	675,00	200	1025	540,69	378,48	540,69	378,48	70,00%
RUNNING 5K	29/05/2016	95	1	2	50	100	1425,00	200	1775	988,00	691,60	988,00	691,60	70,00%
ORIENTACIÓN	12/06/2016	13	1	2	50	100	195,00	300	645	480,00	336,00	480,00	336,00	70,00%
RUGBY	02/03/2016	56	1	2	50	100	840,00	50	1040	330,00	231,00	330,00	231,00	70,00%
FÚTBOL SALA	02/03/2016	24	1	1	50	50	360,00	50	510	281,00	196,70	281,00	196,70	70,00%
TOTAL		251			300,00	550,00	3.765,00	1.000,00	5.615,00	2.963,69	2.074,58	2.963,69	2.074,58	

UNIVERSIDAD SAN JORGE

PRUEBA	FECHA	CRITERIOS DE REPARTO					% SOBRE							
		Nº INSCRITOS 2014/2015	Nº JORNADAS	Nº CATEGORÍAS	1	2		3 (15€)	4	TEÓRICO	PROYECTO	MAX SUBVENCIÓN (70%)	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROYECTO
PADEL	12-19/03/2016	24	2	2	100	100	360,00	200	760,00	835,00	584,50	835,00	584,50	70,00%
TRIATLON	22/05/2016	25	1	2	50	100	375,00	300	825,00	1.110,00	777,00	777,00	777,00	70,00%
BALONMANO	09/03/2016	56	1	1	50	50	840,00	50	990,00	625,00	437,50	625,00	437,50	70,00%
BALONCESTO	24/02/2016	129	1	2	50	100	360,00	50	560,00	680,00	476,00	680,00	476,00	70,00%
TOTAL		129			250,00	350,00	1.935,00	600,00	3.135,00	3.260,00	2.275,00	3.260,00	2.275,00	

DESCRIPCION CRITERIOS REPARTO

- 1. Numero de Jornadas Deportivas:**
-Una Jornada= 50 €
-Más de una Jornada= 100 €
- 2. Numero de categorías Convocadas:**
-Una categoría y categoría Unicas= 50 €
-Más de una categoría= 100 €
- 3. Participantes inscritos en la pasada edición CAU 2013-2014:**
-15 € por participante
- 4. Numero de recursos humanos técnicos específicos para la organización:**
-Bajo= 50 € (exigencia mínima de gestión y coordinación)
-Medio= 200 € (precisa recursos de gestión de 2 técnicos)
-Alto= 300 € (precisa recursos de gestión de 3 técnicos ó más)

